

Derecho aplicable a la resolución de las crisis matrimoniales y a la responsabilidad parental*

SALOMÉ ADROHER BIOSCA

Profesora propia ordinaria de Derecho Internacional Privado
Universidad Pontificia Comillas

SUMARIO: 1. DERECHO APLICABLE A LA RESOLUCIÓN DE LAS CRISIS. 1.1. Derecho aplicable a la nulidad. 1.1.1. Capacidad, consentimiento y forma. 1.1.1.1. Capacidad. 1.1.1.2. Consentimiento. 1.1.1.3. Forma. 1.1.2. Problemas de aplicación. 1.1.2.1. Ámbito de la remisión. 1.1.2.2. Calificación. 1.1.2.3. Orden público. 1.2. Derecho aplicable a la separación y al divorcio. 1.2.1. El Reglamento Roma III. Ámbito de aplicación. 1.2.2. Régimen jurídico general: validez material y formal del acuerdo de elección de ley aplicable. 1.2.3. Régimen subsidiario. 1.2.4. Problemas de aplicación. 1.2.4.1. Orden público y aplicación del Derecho del foro. 1.2.4.2. Exclusión del reenvío. 1.2.4.3. Remisión a ordenamiento jurídico plurilegislativo. 2. DERECHO APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.

1. DERECHO APLICABLE A LA RESOLUCIÓN DE LAS CRISIS

Una de las características de nuestro actual sistema de Derecho internacional privado relativo al Derecho aplicable en las crisis matrimoniales y de pareja, y sus efectos, es su enorme fragmentación normativa¹ la cual complica la tarea del operador jurídico, tanto en la selección del Derecho aplicable como en la aplicación efectiva del mismo, ya que en muchas

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación: "La regulación de las crisis matrimoniales en el Derecho interno y de la Unión Europea". Plan nacional I+D+I. Ref. DER2014-54470-P. (I.P.-GUZMÁN ZAPATER, M) 2015-2017.
¹ ARENAS GARCÍA, R. "Algunas propuestas de regulación de las crisis matrimoniales internacionales" en *Estudios de familia y sucesiones (dimensión interna e internacional)*. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, S. GARCÍA RUBIO, M.P. REQUEJO ISIDRO, M. (Coord). Madrid 2009, p. 54, no advierte esta fragmentación como problemática señalando al respecto: "En el sector del Derecho aplicable (...) no es preciso reducir el fraccionamiento sino articular coherentemente la aplicación de leyes diferentes que se proyectarán sobre las distintas relaciones que se vean afectadas por la crisis matrimonial".